	REGLAMENTO	REG-MJC-001
Versión: 03	HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha De Emisión: 23-05-2024

RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO UNITECNAR

NIT: 890.481.264-1

CIUDAD: Cartagena, Bolívar

DIRECCION: Av Pedro de Heredia Calle 49ª #31- 45 Barrio el Líbano

ARL: AXA COLPATRIA

CONTRATO ARL: 9019830

TIPO DE RIESGO: I, III

CONTACTOS: 6600671 - 310 2037521 - 310 2037579 - 310 2037474

Prescribe el presente reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, contenido en los siguientes términos:

ART. 1° FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución número 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.


ART. 2° FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO se obliga a promover y garantizar el desarrollo de las actividades del sistema de gestión direccionado por el vigía, representante legal, administrador, Coordinador, entre otros de manera participativa dando cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Decreto 1072 de 2015.

ART. 3° FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019, que establece que el Programa de Salud Ocupacional; en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

Capítulo I	Objeto, campo de aplicación y definiciones.
Capítulo II	Política en seguridad y salud en el Trabajo
Capítulo III	Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Capítulo IV	Planificación
Capítulo V	Aplicación
Capítulo VI	Auditoría y revisión de la Alta dirección y
Capítulo VII	Mejoramiento


	REGLAMENTO	REG-MJC-001
Versión: 03	HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha De Emisión: 23-05-2024

ART. 4° FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO Los factores de riesgo están constituidos principalmente por:

Clasificación De Los Factores De Riesgo

RIESGOS PSICOSOCIALES	RIESGOS DE SEGURIDAD
<i>Gestión Organizacional: evaluación del desempeño, planes de inducción, capacitación, manejo de Cambios.</i> <i>Características de la organización de trabajo: Comunicación, tecnología.</i> <i>Características del Grupo social de trabajo: Relaciones, cohesión, trabajo en Equipo.</i> <i>Condiciones de la tarea: Carga Mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Roles y Monotonía.</i> <i>Interface Persona-Tarea: Habilidades, Iniciativa Autonomía, reconocimiento.</i> <i>Jornada de Trabajo: Pausas de trabajo, trabajo nocturno, descansos, horas extras, dotación.</i>	Mecánicos: Herramientas manuales, Caída de objetos Eléctricos (Baja Tensión), Locativos: Instalaciones, escaleras, Estructuras, Piso Húmedo, Piso Mojado, defectos del Piso, Sistemas de Almacenamiento, Condiciones de Orden y Aseo. Tecnológico: Explosiones, Incendios, Fuga, Derrame Sociales: Robos (Atracos), Atentados.
RIESGOS BIOMECANICOS	RIESGOS FISICOS
Postura: (Mantenida, prolongada, Forzada, Anti gravitacional) Fuerza Ejercida Manipulación de Cargas, Movimientos Repetitivos	Iluminación (Exceso, Defecto) Ruido (Intermitente) Radiaciones No ionizantes (Rayos UV, Visible). Temperaturas: Disconfort térmico.
RIESGOS BIOLÓGICOS	RIESGOS QUÍMICOS
Hongos, Virus y Bacterias, Rickesias, Parásitos Contacto y exposición con agentes infecciosos. Enfermedades Nosocomiales Salpicaduras Animales-Insectos, roedores, Picaduras, Mordeduras, Fluidos, Excrementos.	Polvos orgánicos Polvos Inorgánicos Sólidos, Líquidos Aerosoles Gases y Vapores
RIESGOS NATURALES	
Sismos, Inundaciones, Derrumbes, vendavales	

PARÁGRAFO. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad Laboral, **FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO** ejerce su control en la fuente, medio e individuo, mediante la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y suministro de elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO**, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

	REGLAMENTO	REG-MJC-001
Versión: 03	HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha De Emisión: 23-05-2024

ART. 5° FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente reglamento.

ART. 6° FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ART. 7° Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos un lugar visible en las instalaciones, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ART. 8° El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por la Representante Legal y durante el tiempo que **FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO** conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

La resolución aprobatoria del ministerio de la protección social para este documento quedo derogado por la ley 962 del 8 de julio del 2005; en su Artículo 55 por tanto se publica dicho reglamento sin revisión del Ministerio de Trabajo (Artículo 349 de C.S.T.)

El presente Reglamento se firma en un documento original en Cartagena – Bolívar, a los 30 días del mes de Junio de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Dionisio Vélez Trujillo
Rector